



CUT: 216096-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2023-ANA-OA

San Isidro, 15 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio -001 y la Carta N° 004-2023 de fecha de recepción del 27 de abril y 05 de julio de 2023, respectivamente; presentados por la obligada Empresa de Transportes y Servicios Múltiples American World S.A.C.; el Memorando N° 0821-2023-ANA-AAA.MAN de fecha de recepción del 10 de mayo de 2023, elaborado por la Autoridad Administrativa de Agua Mantaro; el Informe N° 0829-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 793-2023-ANA-OA-UEC (Multa), así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0233-2023-ANA-AAA.MAN de fecha 12 de abril de 2023, la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, resolvió sancionar a la obligada Empresa de Transportes y Servicios Múltiples American World S.A.C. con una multa equivalente a cero coma cinco (0,5) Unidades Impositivas Tributarias, por infracción cometida en el numeral 1) del artículo 120° de la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° 29338, concordante con el literal a) del artículo 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, mediante los documentos del visto, la obligada Empresa de Transportes y Servicios Múltiples American World S.A.C. solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia del depósito N° 714583 efectuado en el Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 00-068-315301 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles); en tal sentido, con la deducción del importe cancelado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 1,980.00 (Un mil novecientos ochenta con 00/100 soles); más los intereses compensatorios de S/ 58.86 (Cincuenta y ocho con 86/100 soles); en consecuencia, la suma pendiente de pago asciende a S/ 2,038.86 (Dos mil treinta y ocho con 86/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 0821-2023-ANA-AAA.MAN de fecha de recepción del 10 de mayo de 2023, la Autoridad Administrativa de Agua Mantaro remitió a la Unidad de Ejecución Coactiva, la solicitud de fraccionamiento presentada por la obligada Empresa de Transportes y Servicios Múltiples American World S.A.C.;

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe N°0829-2023-ANA-OA-UEC de fecha 11 de agosto de 2023 del Expediente Coactivo N° 793-2023-ANA-OA-UEC (Multa), manifestó que, la documentación presentada por la obligada se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA, en adelante la Directiva, por lo que, recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remitió el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, el numeral 6.4.3 de la misma directiva, señala que, igual derecho corresponde solicitar fraccionamiento a aquellos obligados que reconocen su obligación antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva, debiendo cumplir con los requisitos descritos en el numeral precedente;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: "*La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados*";

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por la obligada **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES AMERICAN WORLD S.A.C.** por el importe de **S/ 2,038.86 (DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 86/100 SOLES)**, respecto al Expediente Coactivo N° 793-2023-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0349 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000793-2023-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO MENSUAL	SALDO FINAL	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
1	1,980.00	0.00	6.14	107.13	113.27	1,872.87	31/08/2023
2	1,872.87		5.81	107.46	113.27	1,765.41	30/09/2023
3	1,765.41		5.47	107.80	113.27	1,657.61	31/10/2023
4	1,657.61		5.14	108.13	113.27	1,549.48	30/11/2023
5	1,549.48		4.81	108.46	113.27	1,441.02	31/12/2023
6	1,441.02		4.47	108.80	113.27	1,332.22	31/01/2024
7	1,332.22		4.13	109.14	113.27	1,223.08	29/02/2024

8	1,223.08		3.79	109.48	113.27	1,113.60	31/03/2024
9	1,113.60		3.45	109.82	113.27	1,003.78	30/04/2024
10	1,003.78		3.11	110.16	113.27	893.62	31/05/2024
11	893.62		2.77	110.50	113.27	783.12	30/06/2024
12	783.12		2.43	110.84	113.27	672.28	31/07/2024
13	672.28		2.09	111.18	113.27	561.10	31/08/2024
14	561.10		1.74	111.53	113.27	449.57	30/09/2024
15	449.57		1.40	111.87	113.27	337.70	31/10/2024
16	337.70		1.05	112.22	113.27	225.48	30/11/2024
17	225.48		0.70	112.57	113.27	112.91	31/12/2024
18	112.91		0.36	112.91	113.27	0.00	31/01/2025
TOTAL		0.00	58.86	1,980.00	2,038.86		

Artículo 3°. - **ORDENAR** a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 4°. - **DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada Empresa de Transportes y Servicios Múltiples American World S.A.C., a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua - Mantaro y a la Administración Local de Agua Pasco.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION